



Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

8807

ÁREA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA. Información pública de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la contratación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del suministro de 30 motocicletas para la policía local

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de día 27 de julio de 2016 acordó:

“...

PRIMERO. Iniciar el expediente de contratación para el suministro de 30 motocicletas destinadas al servicio de la Policía Local.

SEGUNDO. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que han de regir el suministro de 30 motocicletas destinadas al servicio de la Policía Local mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, por un importe máximo de licitación acumulado de 425.220,62 euros IVA incluido, correspondiendo 128.598,80 € al lote nº. 1, 213.603,72 € al lote nº. 2 y 83.080,10 € al lote nº.3.

TERCERO. Consignar la mencionada cantidad (425.220,62 €) a la partida presupuestaria 12.13200.62400.15 de la siguiente manera: AÑO 2016:

-LOTE 1: 8 motocicletas tipo trail: 128.598,30 €.

-LOTE 2: 12 motocicletas media cilindrada: 213.603,72 €.

-LOTE 3: 10 motocicletas tipo Scooter: 83.018,10 €

QUART. Someter a información pública y trasladar a la sección de contratación, para proceder a la publicación del anuncio de solicitud de ofertas en el DOUE, BOE, BOIB y en el perfil del contratante.

...”

De conformidad con el artículo 141 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, mediante el cual se aprobó el texto refundido de la ley de contratos del sector público, se publica este acuerdo a los efectos de información pública por un periodo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente de esta publicación en el BOIB, para que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones en cualquiera de las oficinas del Registro General. Los pliegos quedan expuestos en el departamento de la Policía Local de este Ayuntamiento (Avenida San Ferran s/n). Todo ello, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común.

Palma, a 28 de julio de 2016

El jefe de servicio del Área de Seguridad Ciudadana

P.d. Decreto de Batlia nº. 3000, de 26/02/2014

(BOIB nº. 30, de 04/03/2014)

José M. Carrillo Martínez

